



DECRETO N° 637

CHIGUAYANTE 15 MAY 2020

VISTOS : La Solicitud de renuncia de patente CIPA con ingreso N° 66, folio N° 02, de fecha 28 de abril de 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Acéptese la renuncia de la Patente Comercial Definitiva, Rol 2-211314, a nombre de Farmacia Pastorini E.I.R.L., R.U.T. 76.058.323-5, con domicilio comercial en Manuel Rodríguez, N° 2550, Local 2, Chiguayante, a contar del segundo semestre año 2020.
 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
 3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RJC/JCHC/madm.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (Digital)

